



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: Expte. N° 2021-00540499- referenciado:
Actualización de valores de Fertilidad Asistida, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de los Módulos de Medicación correspondientes a las prácticas de Fertilidad Asistida convenidas entre la Obra Social y el Instituto de Medicina Reproductiva IMR.

Que teniendo en cuenta la propuesta de la Institución, en cuanto a la actualización de valores de los módulos de medicamentos, debido al incremento de los costos, producto de la inflación de los insumos, es que se sugiere actualizar el valor a cargo de OSEP con vigencia a partir del mes de febrero del 2023.

Que a pesar de la oferta inelástica existente de instituciones que realizan estas prácticas en la Provincia y de la demanda importante de nuestros afiliados; luego de la sanción de la Ley N° 26862/2013; debido a la respuesta que ha brindado el prestador convenido, se ha disminuido considerablemente el número de litigios y por lo tanto el incremento de costos derivados de los mismos.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere proceder con la actualización de los valores a cargo de OSEP de los Módulos de Medicación de Fertilidad Asistida, con vigencia a partir del 01 de Febrero de 2023.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Tener por autorizada a partir del 01 de Febrero de 2023, la actualización de los valores de los Módulos de Medicación de Fertilidad Asistida, convenidos oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el INSTITUTO DE MEDICINA REPRODUCTIVA IMR, según se detalla a continuación:

Módulos al 1º de Febrero del 2023		
FIV/ICSI	Modulo 4017-00	\$337,421,18
Baja Complejidad	Modulo 4017-01	\$34.167,53
FIV/ICSI con Ovodonación	Modulo 4017-02	\$45.614,58

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA Nº 10 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23-03-2023.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/ EE-00540499-2021- Fertilización Asistida-Actualización de Valores

Datos Generales

Nº de Expte: 00540499-F-2021	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------